



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JUAN MANUEL ESPINAL OSORIO
DEMANDADOS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE IVAN DARIO RESTREPO
RADICADO	05001 31 03 002 2010 00752 00
DECISIÓN	INCORPORA RESPUESTA OFICIO 269

Se incorpora memorial que precede (archivo 10), allegado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, donde manifiesta que se toma nota del levantamiento de la medida cautelar de embargo de remanentes, comunicado mediante Oficio No. 269 del 1º de abril de 2022 por el Despacho, la cual se ordenó ante el JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, mediante Oficio No. 2688 del 5 de junio de 2012, por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias; sin embargo, respecto a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, no es posible acceder a lo solicitado, toda vez que existe demanda de acumulación a favor de Juan Guillermo Medina González.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>112</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>25 de julio de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2157eea1e8eeb9e2f8e72848a648eb301fc3d3561e90c611f3e23712e21f8d9**

Documento generado en 22/07/2022 09:01:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>